

Quito, 20 de diciembre de 2017.

Señora
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.
Presente

Por medio de la presente, informo a usted que el día 20 de noviembre de 2017, se realizó la cesión de acciones emitidas por la compañía SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA., según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. de ACCIONES
FIDEICOMISO MF RUC 1792512247001	KREMSANDER LTD.	548.652

Para su información el valor nominal de las acciones es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el valor total de la cesión de acciones es de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 548.652,00), mismos que representan las acciones de propiedad del FIDEICOMISO MF.

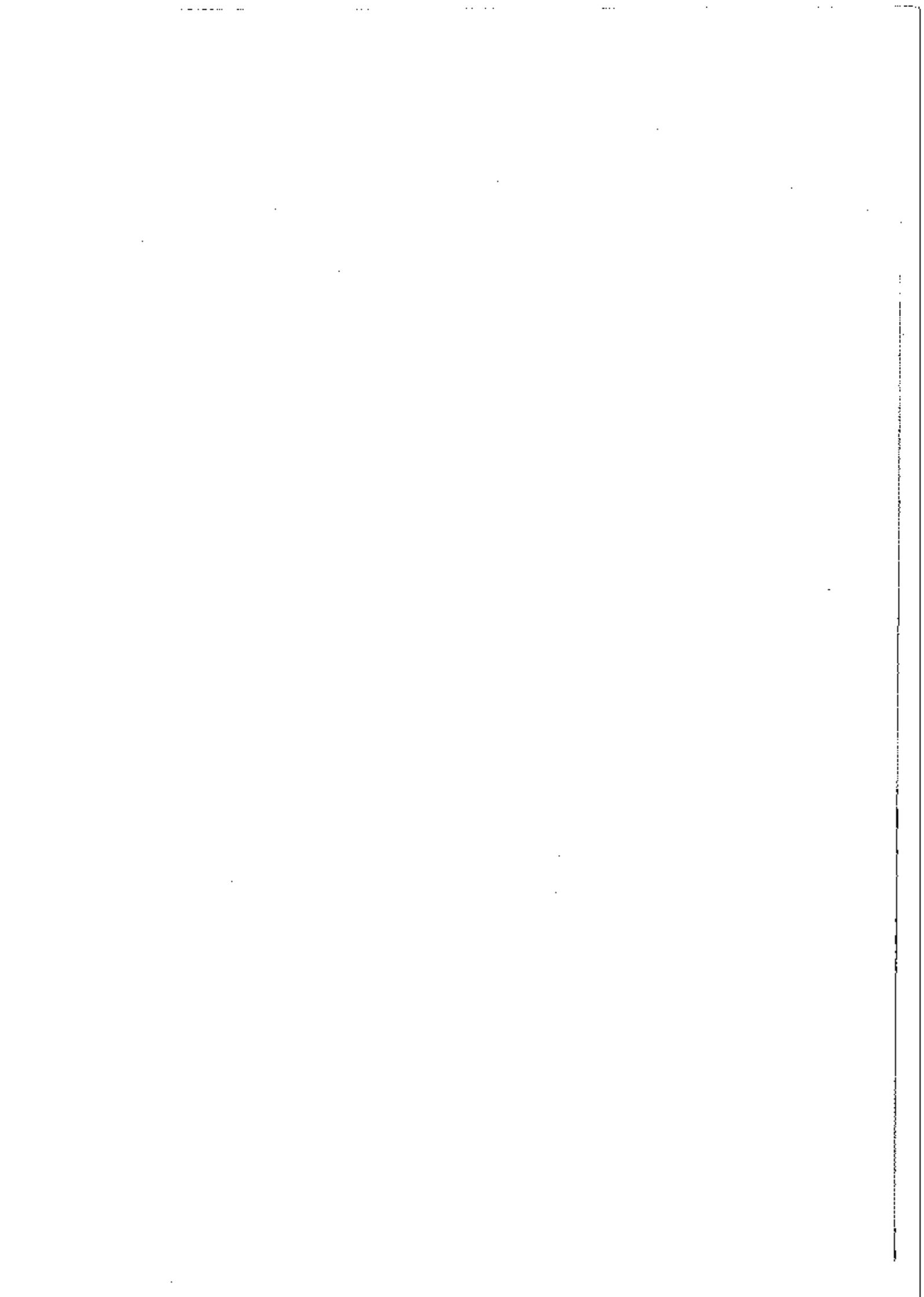
Cumplo también en informarle que la CEDENTE es de nacionalidad ecuatoriana y el CESIONARIO de nacionalidad extranjera.

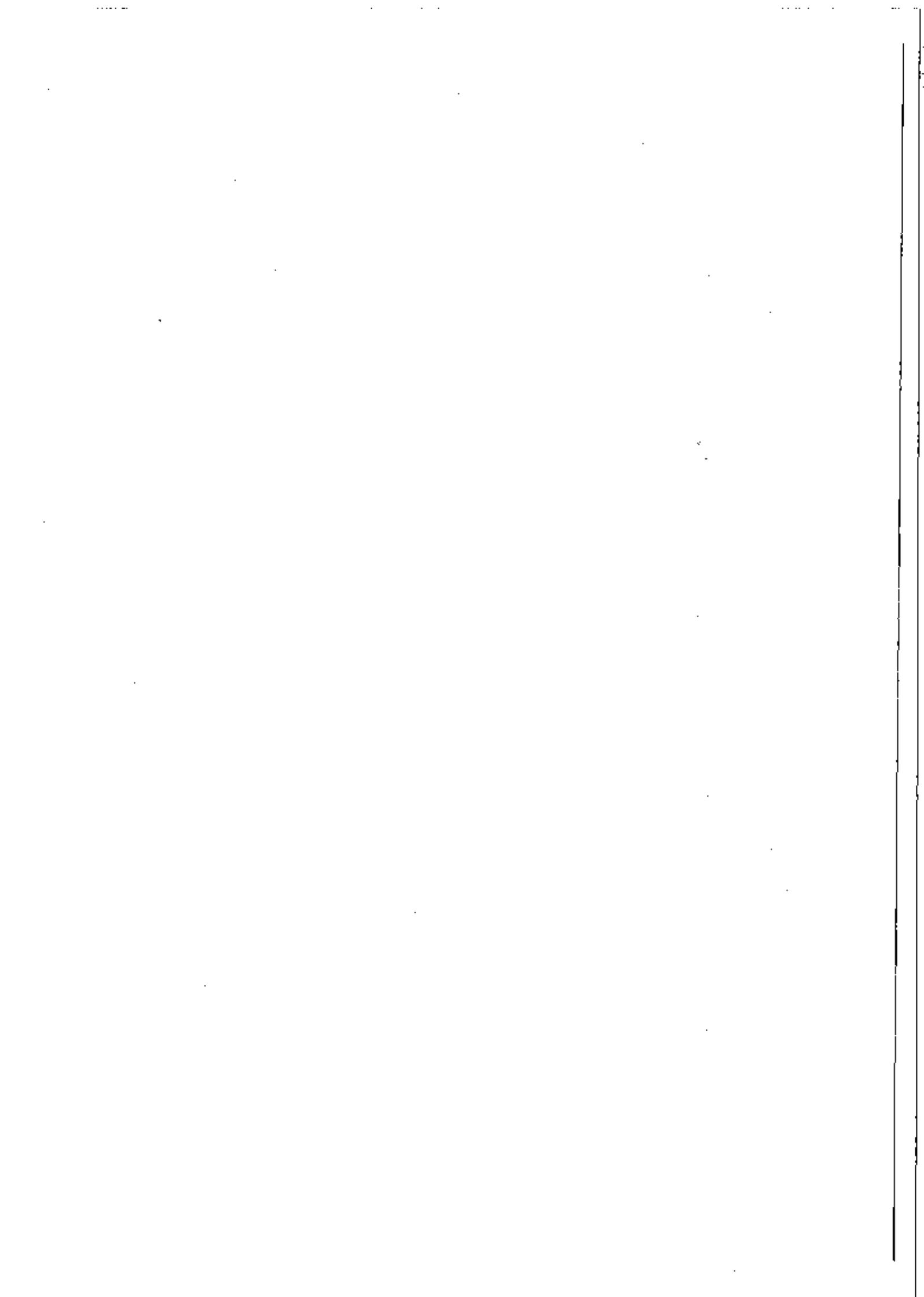
Por la atención que se servirá dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



ESTEBAN GONZALO SEVILLA QUINTANA
PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL
SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA.





Quito, 20 de noviembre de 2017

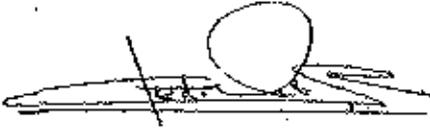
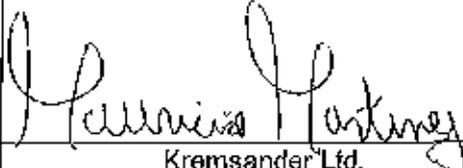
Señor
REPRESENTANTE LEGAL
SEVILLA Y MARTÍNEZ INGENIEROS C.A. SEMAICA
Quito.-

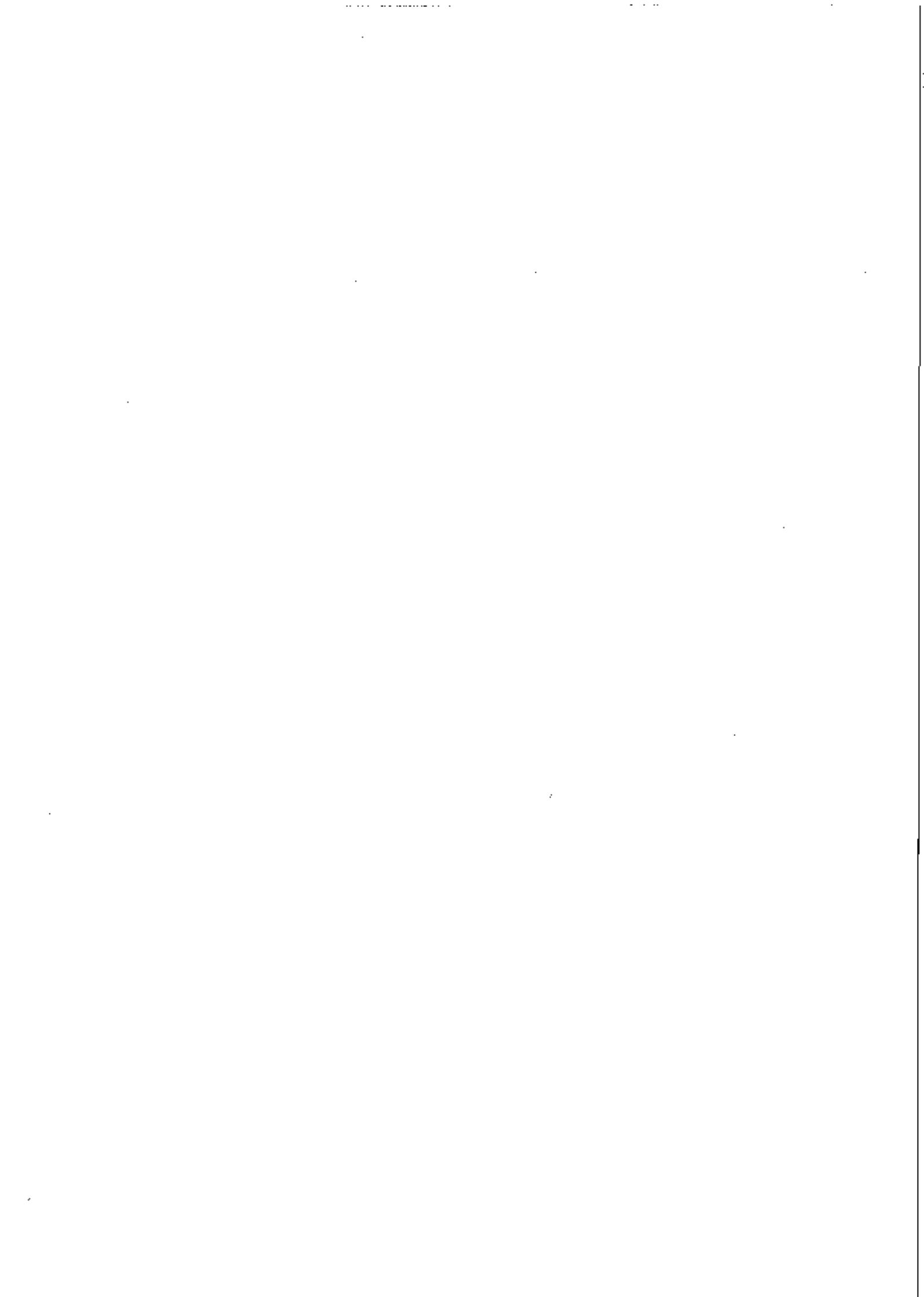
De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, comunico a usted que el Fideicomiso MF ha cedido a favor del Kremsander Ltd. quinientas cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos (548.652) acciones emitidas por la compañía Sevilla Y Martínez Ingenieros C.A. Semaica, que se detallan a continuación:

<u>No. De Acciones</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Título de Acción</u> <u>No.</u>	<u>Numeración</u>
548.652	\$548.652	65	De la 0000001 a la 0048652

Atentamente,

CEDENTE	CESIONARIO
	
Fideicomiso MF Pedro Ortiz Reinoso Gerente General Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles	Kremsander Ltd. Mauricio Martínez Swanberg Apoderado



FIDUCIA®

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Quito, 19 de diciembre del 2017

Señor:

MARCO PROAÑO

SEMATICA

Av. Colon 1480 y 9 de Octubre, Edificio PACO

Presente. -

REFERENCIA: "FIDEICOMISO MF"

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo de FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos. Adjunto a la presente sírvase encontrar la siguiente documentación:

- SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Derechos Fiduciarios que otorga Jaime Martínez Fernández a favor de Kremsander LTD., suscrita el 20 de noviembre del 2017 ante el Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimos Sexto del cantón Quito.
- Nota de Cesión de Derechos Fiduciarios debidamente firmada por la Fiduciaria.
- Título de Acciones No. 65
- Talonario de Acciones No. 65

Sin otro particular por el momento, se suscribe.

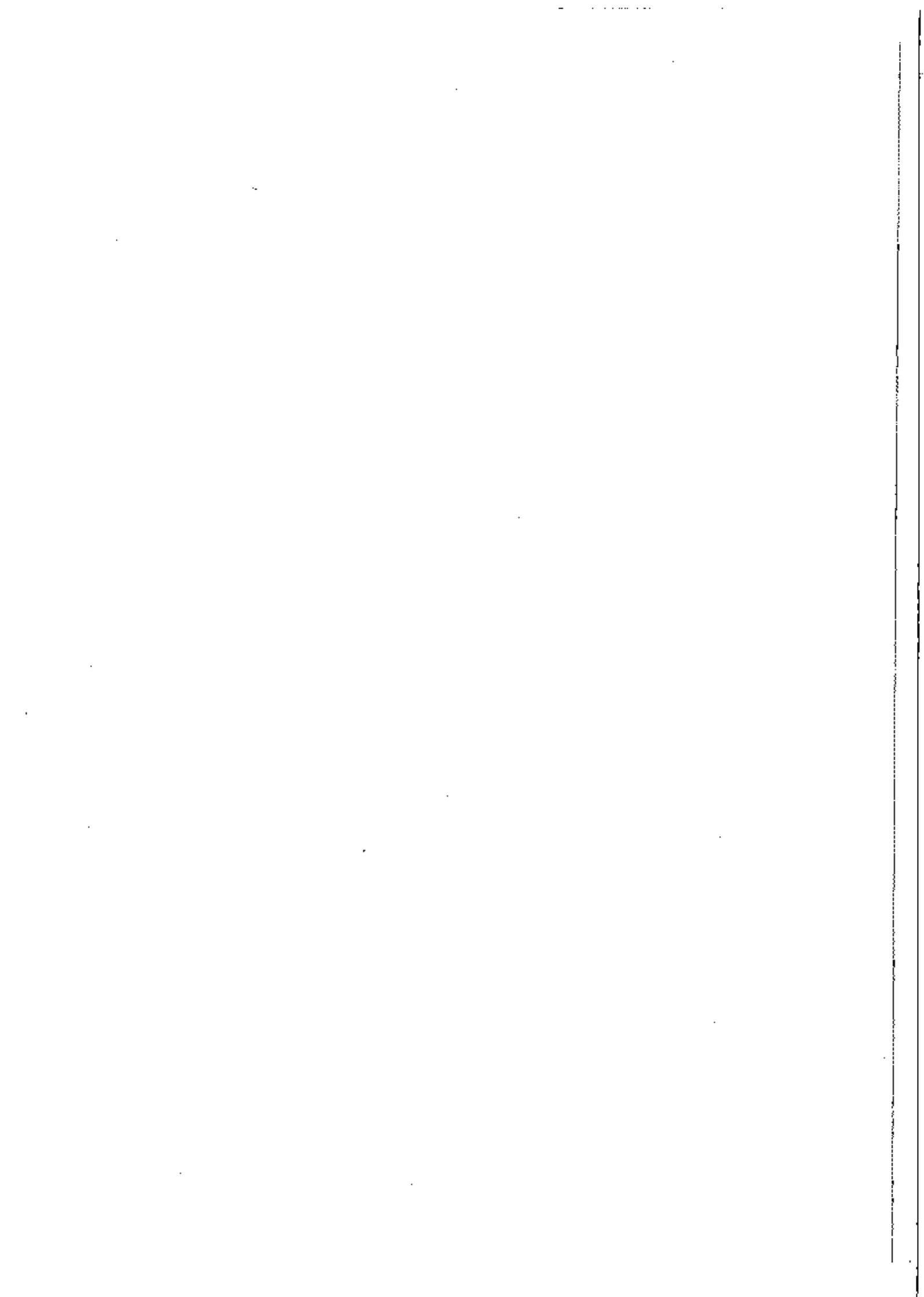
Atentamente,
FIDUCIA S.A.

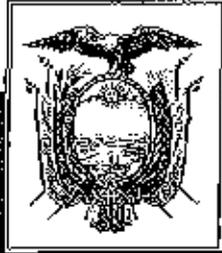


Alejandra Rubio V.
Asistente de Negocios



Adj.: Lo Indicado





COPIA No. Segunda

FECHA: 20 NOV 2017

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

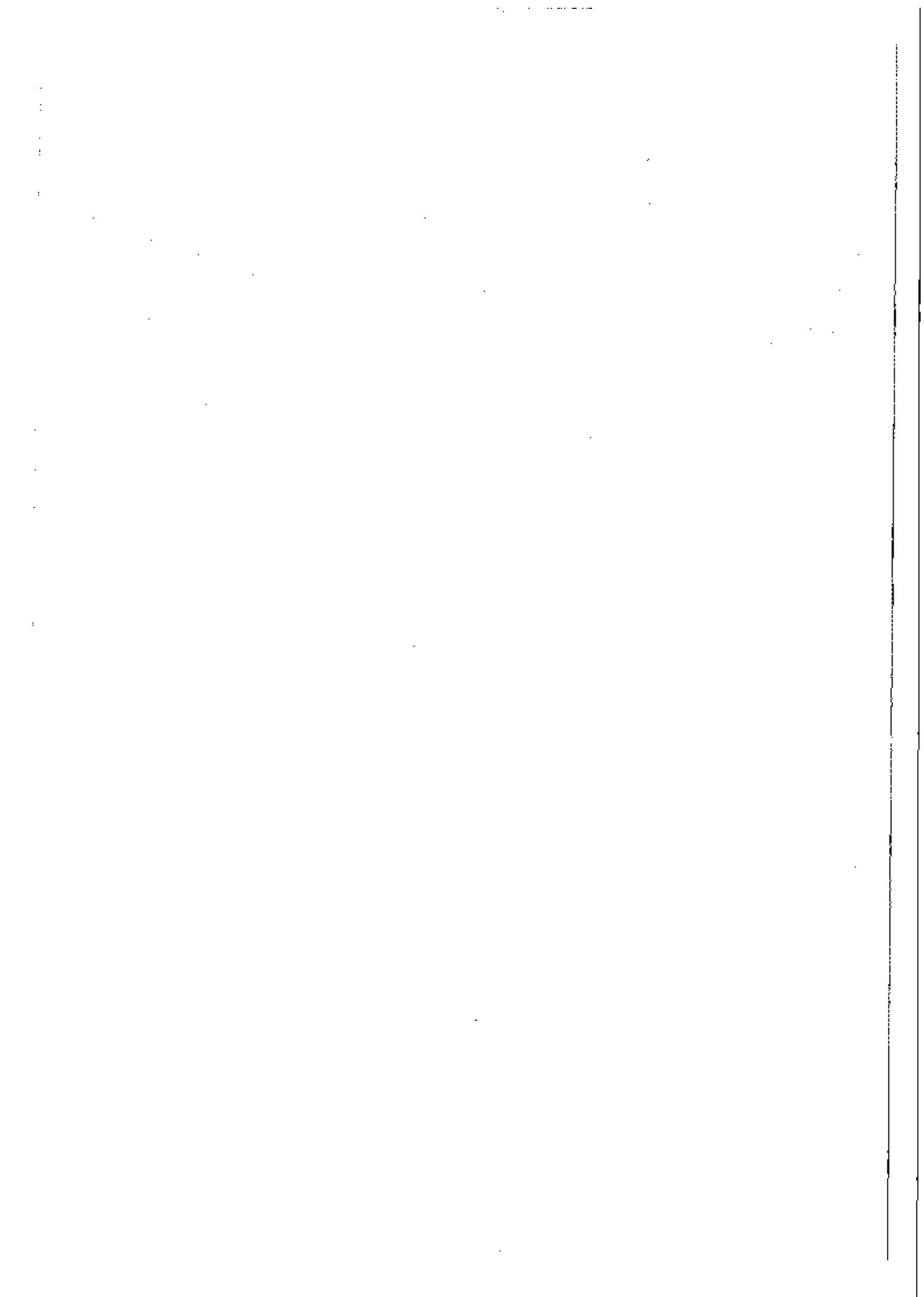
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

Juan León Mera No. 1741 y Av. Orellana - Edif. Juan León Mera Of. 103 - 1er. Piso

Telfs.: 2540 889 - 2541 052 - 2220 405 - 2220 406

e-mail: info@notaria26.ec • QUITO - ECUADOR





Factura: 001-002-000033798



20171701026P02479



NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701026P02479					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS Y ADHESIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MARTINEZ FERNANDEZ JAIME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704057833	ECUATORIANA	DELENTE	
Jurídica	FIDEICOMISO MF	REPRESENTADO POR	RUC -	1792612247001	ECUATORIANA	FIDUCIARIA	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARTINEZ SWANBERG MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702287967	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		MARTINEZ SWANBERG MAURICIO COMPARCEE COMO MANDATARIO DE LA COMPAÑIA KREMSANDER LTD; FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES COMPARCEE REPRESENTADA POR SU MANDATARIA SRITA YAHARA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

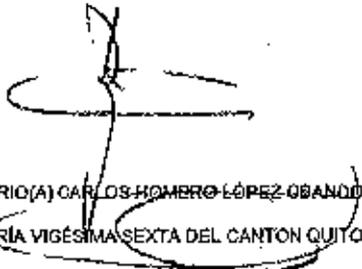
NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

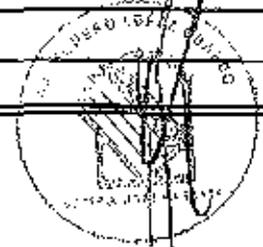
Escritura N°:	20171701026P02479
---------------	-------------------

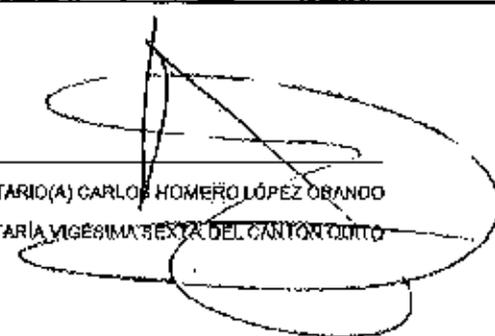
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	FIDEICOMISO MF	REPRESENTADO POR	RUC	1792612247001	ECUATORIANA	FIDUCIARIA	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO MF	REPRESENTADO POR	RUC	1792612247001	ECUATORIANA	FIDUCIARIA	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
RICHINCHA		QUITO			BENALCÁZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES COMPARECE REPRESENTADA POR SU MANDATARIA SRITA YAHARA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 EXTRÁCTO

Escritura N°:		20171701026P02470					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	FIDEICOMISO MF	REPRESENTADO POR	RUC	1792612247001	ECUATORIANA	FIDUCIARIA	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARTÍNEZ SWANBERG MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707287987	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
UBICACIÓN							

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO/OBSERVACIONES:	MARTINEZ SWANBERG MAURICIO COMPARECE COMO MANDATARIO DE LA COMPAÑIA KREMSANDER LTO; PIQUEDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES COMPARECE REPRESENTADA POR SU MANDATARIA SRITA. YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA	




 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ ORANDO
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

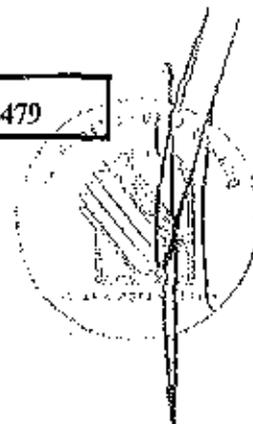
ORIGINAL
EN
BLANK



DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2017	17	01	26	P02479
------	----	----	----	--------



CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS

QUE OTORGA

JAIMÉ MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

A FAVOR DE

KREMSANDER LTD.

CUANTÍA: INDETERMINADA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE RESTITUCIÓN

FIDUCIARIA

QUE OTORGA

EIDEICOMISO MF

A FAVOR DE

KREMSANDER LTD.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

M.V.

MF

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **LUNES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ ORANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO**



SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: Por una parte, El señor JAIME MARTINEZ FERNANDEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en la Av. Gonzales Suarez, parroquia Iñaquito de la provincia de Pichincha del cantón Quito, teléfono (02) 226 6061; email: tecnidiesel@gmail.com; por otra parte, La compañía KREMSANDER LTD, legalmente representada por su Apoderado, MAURICIO MARTINEZ SWANBERG, de estado civil casado,, según consta del documento adjunto como habilitante, domicilio en Amazonas y Pereira 4600 de la provincia de Pichincha, cantón Quito, teléfono (02)226 6062;email: m.martinezs@icloud.com, y, por último: El FIDEICOMISO MF, legalmente representado por su Fiduciaria, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, la que a su vez comparece representada por su Apoderada Especial, la señorita YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO, de estado civil soltera, según consta del documento adjunto, con domicilio en la Avenida Doce de Octubre y Cordero, teléfono dos nueve cuatro siete uno cero cero, correo: fiducia@fiducia.com.ec; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en



2
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de Registro Civil; y papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de derechos fiduciarios y restitución fiduciaria otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA PARTE.- CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato las siguientes personas: a) El señor JAIME MARTINEZ FERNANDEZ, casado, parte a la que en adelante y para los efectos del presente contrato se le podrá llamar "CEDENTE"; b) La compañía KREMSANDER LTD, legalmente representada por su Apoderado, MAURICIO MARTINEZ SWANBERG, según consta del documento adjunto, parte a la que en adelante y para los efectos del presente contrato se le podrá llamar "CESIONARIO"; y, c) El FIDEICOMISO MF, legalmente representado por su Fiduciaria, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, la que a su vez comparece representada por su Apoderada Especial, la señorita Yahaira Recalde



Velasco, según consta del documento adjunto, parte a la que en adelante y para los efectos del presente contrato se le podrá llamar "FIDEICOMISO".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, doctora Rocío Eliná García Costales, el dieciocho de julio del dos mil catorce, se constituyó el fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO MF (en adelante simplemente el FIDEICOMISO), cuya fiduciaria es la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles (en adelante simplemente la FIDUCIARIA). b) El CEDENTE adquirió los Derechos Fiduciarios de Beneficiario sobre el patrimonio del FIDEICOMISO, mediante acta de posesión efectiva otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, Doctor Dario Andrade Arellano, el uno de septiembre de dos mil catorce c) Actualmente el CEDENTE es titular del doce punto cinco por ciento los derechos fiduciarios de beneficiario sobre el patrimonio del FIDEICOMISO. d) Por así convenir a sus intereses, las partes acuerdan suscribir el presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS.- Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE procede a ceder al CESIONARIO, los derechos fiduciarios de beneficiario que le corresponde sobre el FIDEICOMISO, detallados en el literal c) de la cláusula precedente, sin limitación o reserva alguna y no reservándose para sí ningún derechos, potestad o reclamo sobre estos derechos fiduciarios que constituyen la

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

totalidad de los derechos fiduciarios que mantiene en el FIDEICOMISO. Por su parte la CESIONARIA acepta la cesión realizada a su favor y declara recibir a su total satisfacción los derechos fiduciarios materia del presente instrumento, así como conocer y aceptar expresamente todos los términos y condiciones del FIDEICOMISO, el estado y condición de los referidos derechos fiduciarios, así como las facultades y obligaciones que tales derechos otorgan a sus titulares. **CLÁUSULA CUARTA: NOTIFICACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS.-** La compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su calidad de FIDUCIARIA y representante legal del FIDEICOMISO, comparece a la celebración del presente contrato a efectos de darse por notificada expresamente de la cesión, efectuada por el CEDENTE a favor del CESIONARIO. **CLÁUSULA QUINTA.- IMPUESTOS, GASTOS Y TRIBUTOS.-** El CEDENTE declara conocer y aceptar que es el responsable del pago de los impuestos a los que hubiere lugar por la presente transferencia de derechos fiduciarios, y el CESIONARIO declara igualmente conocer y aceptar que en caso de incumplimiento del CEDENTE, el Servicio de Rentas Internas o cualquier institución del Estado, podrán determinar al FIDEICOMISO como obligado sustituto del pago de dichos impuestos, pudiendo en tal caso, conminársele al FIDEICOMISO al pago de tales impuestos, incluso con los bienes del patrimonio autónomo, sin que la



FIDUCIARIA tenga responsabilidad alguna en el pago de los referidos impuestos. Corresponde al CESIONARIO todos los gastos a que dé lugar la celebración, perfeccionamiento e inscripción del presente contrato, de ser necesaria tal inscripción, todos los pagos correspondientes a impuestos serán de cuenta del CEDENTE. CLÁUSULA SEXTA: RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Las partes aceptan y ratifican en todos sus términos las estipulaciones constantes en las cláusulas de este contrato por así convenir a sus intereses. Cualquiera de las partes queda facultada para que, de ser necesario, solicite la inscripción de este instrumento en los registros correspondientes. CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES.- 7.1. El CEDENTE expresa y voluntariamente declara que: a) Que conoce todos los términos y condiciones de este instrumento, y se ratifica en los mismos. b) Que conoce y acepta que la presente cesión de DERECHOS FIDUCIARIOS se la realiza por exclusiva voluntad del CEDENTE y el CESIONARIO, eximiendo a la FIDUCIARIA de cualquier responsabilidad en tal sentido. c) Que conoce, acepta y se obliga a que en caso de existir cualquier reclamo del CESIONARIO o de terceros derivado de la presente cesión de DERECHOS, la misma deberá ser dirigida directa y exclusivamente a su persona. En tal sentido y en caso de presentarse cualquier reclamo o acción, por tal motivo, en contra de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMISO, corresponderá al CEDENTE asumir todas los costos, gastos, honorarios y tributos originados por su

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDONOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

defensa, así como los resultados que tal reclamo o acción produzcan en contra de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMISO, siempre que se comprobare judicialmente la responsabilidad del CEDENTE. d) Que se obliga expresamente a responder por el saneamiento por evicción o vicios redhibitorios de los derechos cedidos, eximiendo a la FIDUCIARIA o al FIDEICOMISO de cualquier responsabilidad en tal sentido. e) Que conoce y acepta que les corresponderá asumir todos los impuestos originados por la cesión de derechos fiduciarios que se realiza por el presente documento. 7.2. El CESIONARIO expresa y voluntariamente declara: a) Que conocen y se halla plenamente informado acerca del estado de los DERECHOS FIDUCIARIOS materia de la presente cesión, así como del estado, condición y demás características de los activos y pasivos del FIDEICOMISO, hallándose plenamente conforme con los mismos. b) Que ha recibido a satisfacción toda la información relativa al FIDEICOMISO. c) Que conoce todos los términos y condiciones de este instrumento, y se ratifica en los mismos. d) Que conoce y acepta que la presente cesión de derechos se la realiza por exclusiva voluntad del CEDENTE y CESIONARIO, eximiendo a la FIDUCIARIA de cualquier responsabilidad en tal sentido. e) Que conoce todos los términos y condiciones del FIDEICOMISO, especialmente los derechos y obligaciones que le corresponde en virtud de la presente cesión de derechos. f) Que conoce que la gestión de la FIDUCIARIA es de medio y que por lo tanto ésta no puede

otorgar garantía alguna por los resultados esperados del mismo. g) Que conoce y acepta que cualquier reclamo o acción que desee interponer en virtud del presente contrato, debe dirigirla directamente al CEDENTE. En tal sentido el CESIONARIO renuncia a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral en contra de la FIDUCIARIA o del FIDEICOMISO por este motivo. h) Que conoce y acepta que ni el FIDEICOMISO y ni la FIDUCIARIA conocen ni tienen responsabilidad alguna por el título el cual se ceden o cederán los DERECHOS FIDUCIARIOS materia de este contrato. i) Que conoce y acepta que el único derecho que la titularidad de los DERECHOS FIDUCIARIOS objeto de la presente cesión concede a su titular, es la de solicitar a la FIDUCIARIA, en las condiciones establecidas en el FIDEICOMISO, el inicio del Procedimiento Convencional de Enajenación de los vehículos que constan en los REGISTROS del FIDEICOMISO que se detallan en el Anexo I del presente instrumento. j) Que conoce y acepta todas las condiciones, características, responsabilidades y obligaciones que emanan del FIDEICOMISO; y, que por la presente cesión de derechos, deben ser asumidas por el CESIONARIO.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN ESPECIAL.- Las partes comparecientes dejan expresa constancia que en virtud de la celebración del presente contrato, el CESIONARIO adquiere única y exclusivamente las obligaciones estipuladas expresamente en este instrumento. En tal sentido, el CESIONARIO no adquiere ninguna

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

obligación para con el FIDEICOMISO, su FIDUCIARIA, sus Constituyentes o Beneficiarios, hallándose además deslindada de cualquier responsabilidad u obligación respecto a la administración de dicho negocio fiduciario y su liquidación. De igual manera las partes comparecientes dejan expresa constancia que la única facultad que el derecho fiduciario objeto de la presente cesión confiere a su titular es la facultad de, en las condiciones señaladas en el FIDEICOMISO, solicitar a la FIDUCIARIA la restitución de los INMUEBLES detallados en el presente instrumento, por lo que el CESIONARIO no tiene ni tendrá derecho alguno sobre el remanente del FIDEICOMISO o sobre otros derechos fiduciarios del FIDEICOMISO de propiedad del CEDENTE o de terceros o sobre otros inmuebles no estipulados expresamente en este instrumento. **CLAUSULA NOVENA: LEGISLACIÓN, CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, DOMICILIO Y COMPETENCIA.**- En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra *reglamentación que se expida sobre el particular*, atendiendo las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de



Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros de dicho Centro efectuará un arbitraje administrado, en derecho y confidencial, y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; e) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvención, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial.

SEGUNDA PARTE.- RESTITUCIÓN FIDUCIARIA

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen al otorgamiento del presente instrumento: a) Por una parte, el fideicomiso mercantil irrevocable denominado FIDEICOMISO MF, debidamente representado por su fiduciaria y, por tanto, representante legal, la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, y esta a su vez representada por su Apoderada Especial, la señorita Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante; a quien se podrá denominar en adelante como el "FIDEICOMISO". La compareciente es



6
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

mayor de edad; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito; b) Por otra parte la compañía KREMSANDER LTD, legalmente representada por su Apoderado, MAURICIO MARTINEZ SWANBERG, según consta del documento adjunto, parte a la que en adelante y para los efectos del presente contrato se le podrá llamar "BENEFICIARIO". El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: TERMINOLOGÍA.**- Para la interpretación y los efectos del presente contrato, las partes acuerdan remitirse de manera expresa a la terminología utilizada dentro del contrato de constitución del "FIDEICOMISO MF". Así mismo, acuerdan que las palabras o frases que en el presente instrumento se escriban con mayúsculas, tendrán los significados, definiciones y alcances contenidos en la cláusula segunda "Terminología" del FIDEICOMISO, salvo que expresamente en el presente contrato se les haya dado un significado, definición o alcance particular. Adicionalmente, las partes acuerdan que en caso de que se hayan introducido o se introduzcan reformas a la cláusula tercera del FIDEICOMISO, dichas reformas aplicarán de manera inmediata y automática al presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, doctora Rosío Elina García Costales, el dieciocho de julio del dos mil novecientos, se constituyó el fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO MF (en



adelante simplemente el FIDEICOMISO), cuya fiduciaria es la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles (en adelante simplemente la FIDUCIARIA). b) El FIDEICOMISO tiene en su patrimonio, entre otras, 4'389.219 acciones ordinarias y nominativas de USD\$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, emitidas por la compañía Sevilla y Martínez Ingenieros C.A. SEMAICA, numeradas del 0000001 al 0548652, contenidas en el título de acción número 65, y numeradas del 0548653 al 4'389.219, contenidas en el título de acción número 66, en adelante las ACCIONES, las cuales representan el TREINTA Y DOS PUNTO CUARENTA POR CIENTO (32.40%) del capital social de la compañía Sevilla y Martínez Ingenieros C.A. SEMAICA. c) El FIDEICOMISO tiene como objeto la mera tenencia y administración de las ACCIONES, de conformidad con las instrucciones fiduciarias estipuladas en el FIDEICOMISO. d) El numeral 7.8 de la cláusula séptima del FIDEICOMISO establece que a previa instrucción de la JUNTA DEL FIDEICOMISO se puede proceder a transferir al BENEFICIARIO las ACCIONES y/o el remanente que componga el patrimonio del FIDEICOMISO. e) La JUNTA DEL FIDEICOMISO reunida con fecha 29 de Mayo de 2017 autorizó realizar la restitución de las ACCIONES numeradas del 0000001 al 0548652 a favor del BENEFICIARIO en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE**



7
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

RESTITUCIÓN FIDUCIARIA.- Con los antecedentes expuestos, *Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles*, en su calidad de fiduciaria, como tal representante legal del fideicomiso mercantil irrevocable denominado **FIDECOMISO MF**, procede a transferir al **BENEFICIARIO**, a título de restitución fiduciaria, las **ACCIONES** numeradas del 0000001 a la 0548652 las cuales representan el cuatro punto cero cinco **PORCIENTO (4.05%)** del capital social de la compañía *Sevilla y Martínez Ingenieros C.A. SEMAICA*. El **CONSTITUYENTE** acepta la restitución realizada a su favor y declara hallarse plenamente conforme con ésta, con su estado, condición y todas las demás características del bien restituido, por lo que expresamente renuncia a presentar cualquier reclamo, acción judicial, extrajudicial o arbitral en contra del **FIDEICOMISO** o su **Fiduciaria** por este motivo. **CLAUSULA QUINTA: PRECIO.-** La transferencia de dominio a título de restitución fiduciaria, no es onerosa, ni gratuita, ya que la misma no determina un provecho económico ni para el **BENEFICIARIO**, ni para el **CONSTITUYENTE**, ni para el **FIDEICOMISO**, ni para la **FIDUCIARIA**, ni para terceros, y se da como medio necesario para cumplir con el objeto del **FIDEICOMISO**. En tal sentido no existe precio a convenirse. **CLAUSULA SEXTA; ENTREGA DE LOS BIENES RESTITUIDOS.-** El **CONSTITUYENTE** declara haber recibido el bien restituido materia de esta transferencia de dominio a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamo posterior en



contra del FIDEICOMISO o de la FIDUCIARIA.

CLAUSULA SÉPTIMA: GASTOS Y TRIBUTOS.- Todos los gastos y tributos necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento, serán de cuenta del **CONSTITUYENTE.**

CLAUSULA OCTAVA: CUANTÍA.- La cuantía del presente contrato, por su naturaleza es indeterminada.

CLAUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los árbitros de dicho Centro efectuará un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; c) El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; d) El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; e) Las partes renuncian a la

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvencción, de existir, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre la causa por la cual se interpuso la demanda inicial. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento."- (Firmado) Abogada Ma. Verónica Arteaga M., portadora de la matrícula número DIECISIETE - DOS MIL DOS - CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO del FORO DE ABOGADOS.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente condocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta cesión de derechos fiduciarios, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jaime Martínez Fernández

cc. 1704057833

Mauricio Martínez

f) Sr. Mauricio Martínez Swanberg

c.e. 17 07 267167

Yahaira Emperatriz Recalde Velasco

f) Sra. Yahaira Emperatriz Recalde Velasco

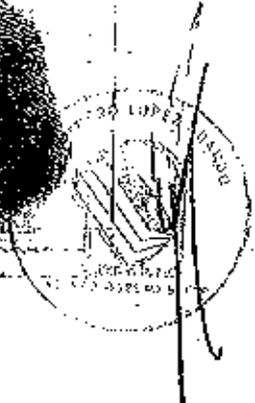
c.c. 170223670



Dr. Homero López Obaudo
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



E23870228
 MARIA P. ROMAN LARREA
 EMPLEADO PRIVADO
 ENESTO MARTINEZ
 ELBA FERNANDEZ
 QUITO 09/03/2007
 07/09/2017
 REN 2386524



016
 CNE

SERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 16 ABRIL 2017
CNE
016-035 **1704057833**
 MARTINEZ FERNANDEZ JAIME
 APELLIDOS Y NOMBRES

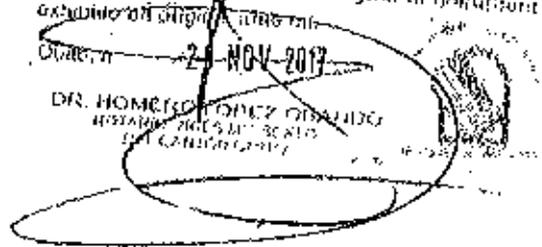
MUNICIPIO: C. BUNOS AIRES DEL 1
 CANTÓN: IZMIR
 PARROQUIA: MARISCAL SUCRE



HATIANA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con lo establecido previsto en el
 artículo 6 del artículo 10 de la Ley Electoral, doy fe que
 la COPIA que se adjunta es igual al documento.

QUITO, 21 NOV 2017

DR. HOMERICO TORRES ORTIZ
 REGISTRADOR DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704057833

Nombres del ciudadano: MARTINEZ FERNANDEZ JAIME

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA P ROMAN LARREA

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: ERNESTO MARTINEZ

Nombres de la madre: ELSA FERNANDEZ

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2007

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-071-08526



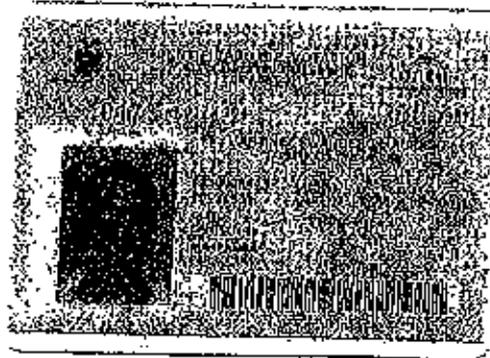
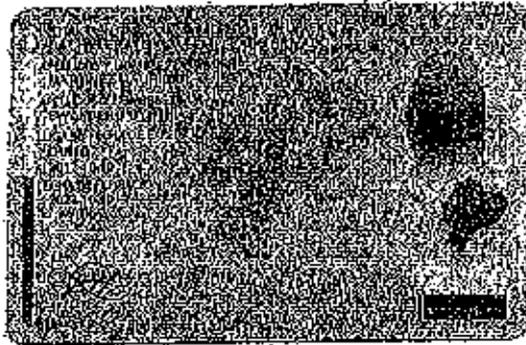
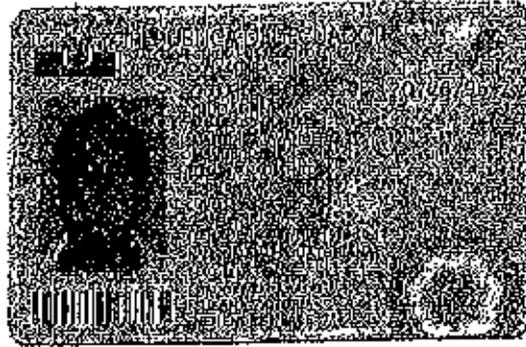
172-071-08526

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

Documento firmado electrónicamente





ROJARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo dispuesto previsto en el
artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se
la COPIA que antecede, es igual al documento
original de este.

Quito, a

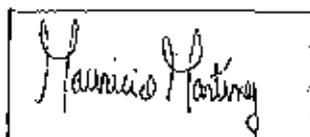
20 NOV 2017

DR. MONTE ROY GÓMEZ CHANDÓ
Jefe del Registro Civil y de Estadística
CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707267967

Nombres del ciudadano: MARTINEZ SWANBERG MAURICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENENDEZ NEALE SUSANA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 25 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: MARTINEZ MAURICIO

Nombres de la madre: SWANBERG CYNTHIA PATRICIA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-071-08709



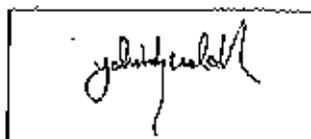
172-071-08709

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712336740

Nombres del ciudadano: RECALDE VELASCO YAHAIRA EMPERATRIZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RECALDE BRAULIO ENRIQUE

Nombres de la madre: VELASCO LUPE DE LOURDES

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-071-08804



171-071-08804

(Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000040889



20171701014006362

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701014006362



Ante mí, NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA, comparece(n) GABRIELA CAMILA ALMEIDA PIEDRA portador(a) de CÉDULA 1725505620 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(as) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL(LOS) COMPARECIENTE(S) AUTORIZA(N) Y SOLICITA(N) EL CERTIFICADO ÚNICO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN PARA SER AGREGADO AL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO (ART. 75) DE LA LOIGDC, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original, QUITO, a 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:48).

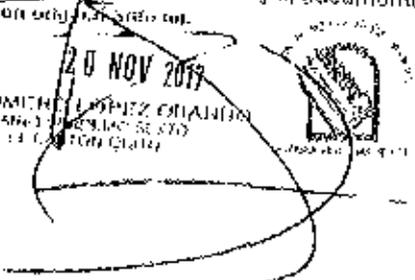
Almeida Gabriela
 GABRIELA CAMILA ALMEIDA PIEDRA
 CÉDULA: 1725505620

Barrera



ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
 NOTARIO(A) DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaño, es copia del documento original en cuyo nombre se otorga.
 Quito, a 20 NOV 2017
 DIR. FÉLIX MIERTE LÓPEZ ORJANIZA
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





TRADUCCION APOSTILLA (Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)	
1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
Este es un documento público	
2. Ha sido firmado por	Kuddus Ali
3. Actuando en calidad de	NOTARIO PÚBLICO
4. Contiene el sello/timbre	del citado Notario Público
CERTIFICADO	
5. En	Londres
6. El	20 de Julio 2017
7. por	el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores
8. Bajo el Número	APO-446780
9. Sello/Timbre	10. Firma A.Northcott

Este documento no ha sido usado en UK y contiene una firma original, sello y estampilla adjuntos, es un documento de Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento adjunto. La apostilla adjunta que ha sido fotocopiada y certificada en Reino Unido confirma la firma del Reino Unido, y es público y oficial destinado únicamente a certificaciones. No autentica la firma del documento original y su contenido.

Este documento debe ser usado en cualquier país que haya firmado el convenio de Haya, el 5 de Octubre de 1961, y puede ser presentado en la sección consular de cualquier país. Para verificar la Apostilla ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk

CERTIFICO: Que la traducción que antecede, corresponde a la traducción literal de 1 certificado notarial, un certificado de incumbencia, un poder general y 1 apostilla, del idioma Inglés al español de los documentos que se adjuntan. Se aclara que la traducción del resto de documentos adjuntos ya tienen traducción al español desde el país de origen.

Almela Gabriela

Sra. Gabriela Camilla Almela Piedra
C.C. No. 1725505620

APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / País:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Kuldus Ali
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Público
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día.	20 July 2017
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	APO-446780
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	10. Signature Signature Firma
	A. Northcott 

13



This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not substitute a like the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consulate or embassy of the country representing that country.

To verify this apostille go to www.gov.uk/apostille

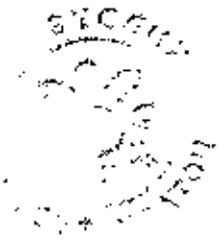
es fiel Compusa de la copia certificada
que en 14 fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 10 NOV 2017


DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que
La copia que ante mí se me fue presentada de la
copia certificada que me fue presentada en
..... fojas)

Quito, el 20 NOV 2017


DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Almeida Gabriela

Número Único de Identificación: 1726505820

Nombre del ciudadano: ALMEIDA PIEDRA GABRIELA CAMILA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SABIDA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALMEIDA RODRIGUEZ PABLO RENATO

Nombres de la madre: PIEDRA BRITO FANNY SILVANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-068-43940



175-068-43940

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

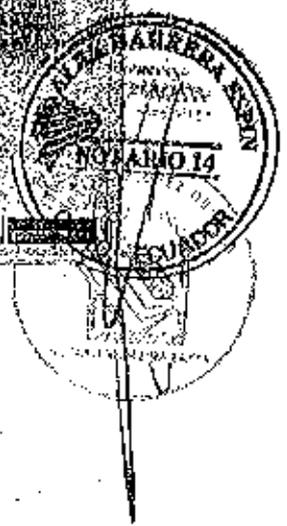


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CIUDADANA
 CARRERA PIEDRA
 DABRIEL CAMPA
 172550562-0
 QUITO




APellidos y Nombres del Padre
 ALMEIDA RODRIGUEZ PABLO HELENITO
 APellidos y Nombres de la Madre
 PIEDRA ORTIZ FANTY SILVANA
 Lugar y Fecha de Expedición
 QUITO
 2013-12-10
 Fecha de Expiración
 2023-12-10

Alex Barrera Espin



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 001-451-122550562-0
 ALMEIDA PIEDRA GABRIEL CAMILA
 APellidos y Nombres
 PIEDRA PIEDRA
 QUITO
 CANTON
 PARRISARCA





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 QUITO y hoy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) de (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en este Notaría para su certificación

Alex Barrera Espin
 Notario

QUITO, 10 NOV 2017

Alex Barrera Espin
 DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 Art. 78 de la ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada en 2 folios.

QUITO, 10 NOV 2017
[Signature]
 Notario



NOTARIAL CERTIFICATE

BE IT KNOWN that I, KUDDUS ALI of First Floor Office, 94 Whitechapel Road, London E1 1JQ England a duly authorised notary public CERTIFY as follows:

1. That the documents attached to this certificate are the true copies of the original produced to me by Riccardo Castellani, identified to me by the production of his Italian Identity Card Number, AS7908607.
2. That Riccardo Castellani of VGV (UK) Ltd states that the documents attached to this certificate are complete and true copies of the following:
 - a. Certificate of Incumbency of KREMSANDER LTD dated 14th June 2017.
 - b. Power of Attorney (NOT EXECUTED IN MY PRESENCE) dated 14th June 2017.

In witness whereof I have signed my name and affixed my seal of office SIGNED and sealed at First Floor Office, 94 Whitechapel Road, London E1 1JQ, England on the Eleventh Day of June Two Thousand and Seventeen.

KUDDUS ALI
NOTARY PUBLIC
94 Whitechapel Road, London E1 1JQ
England & Wales




Notary Public
England and Wales

Protocol Number: 473/2017

KUDDUS ALI | NOTARY PUBLIC

CERTIFICADO NOTARIAL

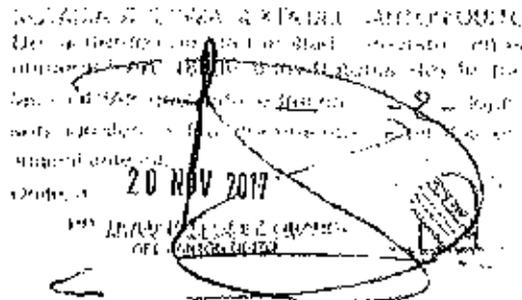
HAGO SABER, que yo, KUDDUS ALI, con oficina en el primer piso, 94 Whitechapel Road, Londres E1 1JQ Inglaterra y debidamente autorizado CERTIFICO lo siguiente:



1. Los documentos adjuntos al presente certificado son copias completas y auténticas reproducidas por Riccardo Castellani, identificado ante mí con su tarjeta de identificación italiana número AS7908607.
2. Que los documentos adjuntos a este certificado son completas y fieles copias de lo siguiente:
 - a. Certificado de Incumbencia de KREMSANDER LTD. Fechado el 14 de Junio de 2017.
 - b. Poder General (NO EJECUTADO EN MI PRESENCIA) fechado el 14 de Junio de 2017.

Como testimonio de lo dicho he firmado y puesto el sello notarial firmado y sellado en la oficina del primer piso, 94 Whitechapel Road, Londres E1 1JQ, Inglaterra el día once de Julio de dos mil diecisiete.

(Sello Notario)



Sello

Firma ilegible
Notario Público
Inglaterra y Gales.

Protocolo Número: 473/2017

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

OF

KREMSANDER LTD.

We, VGV (UK) LTD., in our capacity as Registered Agent of KREMSANDER LTD., a British Limited Company (the "Company"), do hereby certify the following:

1. The name of the Company is KREMSANDER LTD.
2. The Company was incorporated on June 14th, 2017.
3. The Company exists under the provisions of United Kingdom Companies Act 2006 as Company numbered 10010630.
4. The Registered Agent of the Company is VGV (UK) LTD., 18 Soho Square, W1D 3QL, London, United Kingdom.
5. The Registered Office of the Company is 133 Higham Road, London, United Kingdom.
6. The Company issued 10,000 shares with a par value of £1.00 each of ordinary class.
7. In so far as is evidenced by the documents filed at the Registered Office, the Company is in existence and in good standing.
8. According to the documents filed on the Company's file as at June 14th, 2017, there are no actions, pending or threatened, against the Company and no action has been taken to wind-up the Company or to appoint a receiver or manager.
9. According to the Company records, the Company has not created any charges over its assets.
10. According to the records available at the Registered Office, the sole Director of the Company is:

Director:
KREMSANDER TRUST

Date Appointed:
June 14th, 2017

11. According to the records available at the Registered Office, the Shareholder of the Company is:

Shareholders:
KREMSANDER TRUST

No. Of Shares:
10,000 Shares

London, June 14th 2017

Charney Palacios

For and on behalf of
VGV (UK) LTD.
Registered Agent
Charney Palacios
Director



TRADUCCIÓN

**CERTIFICADO DE INCUMBENCIA
DE
KREMSANDER LTD.**

Nosotros VGV (UK) LTD., en nuestra calidad de Agente Registrado de la compañía KREMSANDER LTD. una Compañía Limitada existente bajo las leyes de Reino Unido, certifico lo siguiente:

1. Que el nombre de la Compañía es KREMSANDER LTD..
2. Que la Compañía fue incorporada el 14 de Junio de 2017.
3. Que la Compañía existe bajo las provisiones de la Ley de Compañías 2006 del Reino como compañía numerada 10819530
4. El Agente Registrado de la compañía es VGV (UK) LTD, 18 Soho Square, W1D 3QL, Londres, Reino Unido.
5. El Domicilio Social Registrado para la Compañía es 133 Higham Road, N17 6NU, Londres, Reino Unido.
6. La Compañía emitió 10.000 acciones ordinarias de £1.00 cada una.
7. Que hasta este momento se ha evidenciado por los documentos registrados en la Oficina de Registro, que la sociedad se encuentra vigente y en buen cumplimiento.
8. Que hasta el momento se ha evidenciado, de la información disponible hasta el 14 de Junio de 2017, que la Sociedad no tiene deudas con el Estado, ni con las autoridades federales de impuestos.
9. De acuerdo con los registros de la compañía, no se han creado cargos sobre ningún bien.
10. De acuerdo con los registros disponible en la Oficina de Registros, el único Director de la Compañía es:

Director:

KREMSANDER TRUST

Fecha de designación:

Junio 14, 2017

11. De acuerdo con los registros disponible en la Oficina de Registros, el Accionista de la Compañía es:

Accionista:

KREMSANDER TRUST

No. De Acciones:

10.000 Acciones.

Londres, Junio 14, 2017.

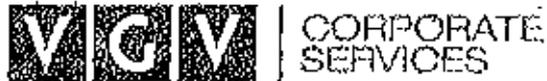
Charney Palacios

En nombre y en representación de
VGV (UK) LTD,
Agente Registrado
Charney Palacios

Director

18 Soho Square
W1D 3QL London, - United Kingdom (UK)
TEL: +44(0)20-035148799
london@vgvcorporates.com

AGENTE REGISTRADO VGV (UK) LTD. CHARNEY PALACIOS
18 SOHO SQUARE, LONDON, W1D 3QL, UNITED KINGDOM
TEL: +44(0)20-035148799
LONDRES, JUNIO 14, 2017



POWER OF ATTORNEY

KREMSANDER LTD., a British Limited Company numbered 10819536, whose registered office is situated at the 133 Higham Road, N17 6NU, London, United Kingdom (hereinafter referred to as "the Company") heroin represented by its Registered Agent, VGV (UK) LTD., represented by its Director, CHARNEY PALACIOS (hereinafter referred to as "the Agent") does hereby grant a General Power of Attorney in favor of MAURICIO MARTINEZ SWANBERG, citizen of Ecuador (Passport n. 170726798-7) hereinafter referred to as "the Attorney", to manage the Company's affairs according to the following:

To manage, execute and realize, on behalf of the Company, all the transactions related to every movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the Company. The Attorneys will be able to sign forms, contracts, public contracts, declarations, certifications, and every other document that might be necessary to sign in order to achieve the object of this Power of Attorney.

To receive, dispose, transfer every movable or immovable, corporeal or incorporeal, the Company owns, with faculty to sign every kind of document public or private that might be necessary for the negotiation, sale and transfer of movable or immovable (forms, promissory contracts, contracts, public contract of sale, certifications, and petitions to the Municipality).

To purchase, acquire, receive on behalf of the Company every kind of movable or immovable properties for any other reason, being able to sign whatever kind of document public or private that might be necessary for the negotiation, sale and transfer of movable or immovable (forms, promissory contracts, contracts, public contract of sale, certifications, and petitions to the Municipality).

To lease, pledge, mortgage, encumber, donate, sell, rent, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, properties of the Company.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stocks or shares of any kind in other companies; to take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which KREMSANDER LTD. is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies; to suggest, accept or deny whatever appointment proposed to the Company by the company or companies of which KREMSANDER LTD. is or becomes a partner or shareholder.

13 Silver Square
W1D 3JL London, - United Kingdom (UK)
TEL: +44(0) 20-03514679
London@vgvcorporate.com



CORPORATE
SERVICES



To buy, sell, cede, transfer, subscribe, endorse, permute, pledge, encumber or transfer them to a trust, stocks or shares of any kind in other companies the Company owns or will get to own in the future in the companies of which KREMSANDER LTD. is or becomes a partner or shareholder, receiving the corresponding share certificates, as well as sign endorsements and subscribe deeds, notes or notifications of transfer, bills or share certificates, in order to achieve the object of this Power of Attorney.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures.

To take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which KREMSANDER LTD. is or becomes a partner or shareholder; Intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies.

To be able to claim and receive legal, judicial or extrajudicial, the values that the Principal owns or come to possess in the company or companies, by way of profits, and in proportion to the units or shares belonging to it; therefore, she is entitled to sign any receipt or document related to profits or for any other reason.

To open and/or close, manage and operate current or savings account on behalf of their principal. The Attorneys will be able to administer the current or savings account with their sole separate signature, in the name of the Principal.

To realize whichever act on behalf of the Company with whatsoever Financial Institution, to obtain, renew or cancel credits, mortgages or other pending obligation existing or in the future.

To issue notes, signs, bills of exchanges as a drawer, acceptor, endorser or guarantor; accept obligations, be they of a commercial or civil nature. To deliver, pay, cancel or receive money, checks, deposits or whatever other monetary value, with faculty to endorse checks to the bank account the Company owns.

To realize every act or transaction, with the Ecuadorian Service of Internal Revenues (SRI) to obtain, update, cancel the Unique Register of Taxpayers (RUC), to pay whatever kind of tax, tribute, special contribution, among others; to file whatever kind of declaration, consultation or testimony.

To represent the Principal in any judicial or extra-judicial matter currently pending or appearing in the future, on demand or defend its interests, rights and actions, and may



CORPORATE SERVICES

propose and continue demand, answer orally or in writing where appropriate; exercising, desisting, negotiating, extinguishing or turning out the rights and actions or exceptions related, in all its incidents and instances, of every nature in front of any competent authority either Courts, Tribunals, Agencies, Corporations, Authorities and officials, either by themselves or through others, and even, in all kinds of acts of judicial or extrajudicial conciliation, until the completion thereof.

To demonstrate, exhibit or declare the express consent of KREMSANDER LTD, when requested by the Law,

The Power of Attorney herein granted may be used and exercised by MAURICIO MARTINEZ SWANBERG to act individually in any part of the world, including any country, state, colony, province, municipality, or political subdivision of any country.

This Power of Attorney shall remain in full force and effect indefinitely, or until such time as expressly revoked by the Company or surrendered by the Attorneys.

Issued and signed on June 14th, 2017, in the city of London, United Kingdom.

For and on behalf of KREMSANDER LTD.,

Charmey Palacios

Registered Agent
VGV (UK) LTD.
Charmey Palacios
Director
KREMSANDER LTD.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5-Art. 13, de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada en [...]

Quito, 11 20 NOV 2017

DR. MARCELO ALBERTO HERNANDEZ
C.O. 02120500000172



11 Boda Square
W11 30E, London, - United Kingdom (UK)
TEL: +44 (0)20 2141 4600
Justo@vgvcorporateservices.com



CORPORATE SERVICES



PODER GENERAL

KREMSÄNDER LTD., una sociedad anónima Británica con el número 10619636, con domicilio social en 133 Higham Road, N17 6NU, Londres, Reino Unido (en adelante, "la Compañía") representada por su Agente Registrado, VGV (UK) LTD., Representada por su Director, CHARNEY PALACIOS (en lo sucesivo "el Agente") otorga un Poder General a favor de MAURICIO MARTINEZ SWANBERG, ciudadano de Ecuador (Pasaporte 170728798-7), en adelante denominada "el Apoderado", para administrar los asuntos de la Compañía de acuerdo a lo siguiente:

Gestionar, ejecutar y llevar a cabo, en nombre de la Compañía, todas las transacciones relacionadas con cualquier bien mueble o inmueble, materiales o inmateriales, de la Compañía. Los Apoderados podrán firmar formularios, contratos, contratos públicos, declaraciones, certificaciones y cualquier otro documento que sea necesario firmar para lograr el objeto del presente Poder General.

Recibir, disponer, traspasar todo bien mueble o inmueble, materiales o inmateriales, que la Compañía la posea, con facultad de firmar todo tipo de documentos públicos o privados que sean necesarios para la negociación, venta y cesión de bienes muebles o inmuebles (formularios, contratos de promesa, contratos, contratos públicos de venta, certificaciones, y peticiones a la Municipalidad).

Comprar, adquirir, recibir por cualquier razón, a nombre de la Compañía toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo firmar cualquier tipo de documento público o privado que sea necesario para la negociación, venta y transferencia de bienes muebles o inmuebles (formularios, contratos de promesa, contratos, contratos públicos de venta, certificaciones y peticiones a la Municipalidad).

Alquilar, adquirir compromisos, hipotecar, gravar, donar, vender, alquilar o disponer de cualquier forma o manera, las propiedades muebles o inmuebles, materiales o inmateriales de la Compañía.

Representar a la Compañía en temas de administración, así como en todos los asuntos de administración y en situaciones en que la Compañía tenga interés, adicionalmente en sociedades en general o negocios conjuntos; comprar acciones o participaciones de cualquier tipo en otras empresas; Participar en Asambleas o reuniones con el fin de celebrar cualquier tipo de acuerdos, incluyendo acuerdos de consiliación, transformación, aumento de capital y disolución de compañías; Asistir, participar y estar presente en todo tipo de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Universales celebradas en la o las compañías de las cuales KREMSÄNDER LTD. es o se conyerte en socio o accionista, interviniendo con voz y voto, firmando las actas y protegiendo o protegiendo los derechos

13 Sable Square
W1D 3QU - London, - United Kingdom (UK.)
Tel: +44 (0) 20 3514 6709
London@vgtolp.com



CORPORATE
SERVICES

...ley otorgados a los representantes o por los estatutos que rigen la Compañía o Compañías; sugerir, aceptar o negar cualquier nombramiento propuesto a la Compañía por la compañía o compañías de las cuales KREMSANDER LTD. es socio o se convierte en socio o accionista.

Comprar, vender, ceder, transferir, suscribir, endosar, permutar, adquirir compromisos, o cualquier otro, o transferir a un fideicomiso, acciones o participaciones de cualquier clase a otras propiedades que la Compañía posea o llegará a poseer en el futuro en las compañías de las cuales KREMSANDER LTD. es o se convierta en socio o accionista, recibiendo los correspondientes certificados de acciones, así como firmar endosos y suscribir escrituras, notas o utilidades de transferencia, facturas o certificados de acciones, a fin de lograr el objeto de este Poder General.

Representar a la Compañía en materias de administración, así como en todos los asuntos de la administración y situaciones en las cuales la Compañía tiene interés, también en sociedades en general o empresas conjuntas.

Participar en Asambleas o reuniones con el fin de celebrar cualquier tipo de acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de compañías; Asistir, participar y estar presente en todo tipo de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Universales celebradas en la compañía o las compañías de las cuales KREMSANDER LTD. es o fuere socio o accionista, interviniendo con voz y voto, firmando las actas y protegiendo o hacer proteger por ley los derechos otorgados a los representantes o por los estatutos que rigen la Compañía o Compañías.

Para poder reclamar y recibir los valores legales, judiciales o extrajudiciales, los valores que el Mandante posea o llegue a poseer en la compañía o compañías, mediante beneficios, y en proporción a las unidades o acciones que le pertenezcan; Por lo tanto, tiene derecho a firmar cualquier recibo o documento relacionado con las utilidades o por cualquier otro motivo.

Para abrir y/o cerrar, administrar y operar cuentas corrientes o de ahorros en nombre de su Mandante. Los Apoderados podrán administrar la cuenta corriente o de ahorros con su sola firma separada, en nombre del Mandante.

Llevar a cabo cualquier acto en nombre de la Compañía con cualquier Institución Financiera para obtener, renovar o cancelar créditos, hipotecas u otra obligación pendiente existente o que existiera en el futuro.

Emisión de notas, letras de cambio como librador, aceptante, endosante o garante; Aceptar obligaciones, ya sean de carácter comercial o civil. Entregar, pagar, cancelar o recibir dinero, cheques, depósitos o cualquier otro valor monetario, con la facultad de endosar cheques a la cuenta bancaria propiedad de la Compañía.



CORPORATE SERVICES



Llevar a cabo cada acto o transacción con el Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) para obtener, actualizar, cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), pagar cualquier tipo de impuesto, tributo, contribución especial, entre otros; Para presentar cualquier tipo de declaración, consulta o testimonio.

Representar al Mandante en cualquier asunto judicial o extrajudicial que se encuentre pendiente o en el futuro, a petición o en defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestar oralmente o por escrito cuando se considere necesario; Ejercer, desistir, negociar, extinguir o cuando se hayan agotado los derechos y acciones o excepciones relacionadas, en todos sus incidentes e instancias, de cualquier naturaleza frente a cualquier autoridad competente, ya sea en Cortes, Tribunales, Agencias, Corporaciones, Autoridades y funcionarios o por medio de otros, e incluso, en todo tipo de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta su finalización.

Para demostrar, exhibir o declarar el consentimiento expreso de KREMSANDER LTD. Cuando así lo solicite la Ley.

El Poder General otorgado por éste medio podrá ser utilizado y ejercitado por MAURICIO MARTINEZ SWANBERG para actuar individualmente en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Este Poder General permanecerá en plena vigencia y efecto indefinidamente, o hasta el momento que sea expresamente revocado por la Compañía o entregado por los Adheridos.

Publicada y firmado el 14 de Junio de 2017, en la ciudad de Londres, Reino Unido.

Por y en nombre de KREMSANDER LTD.,

Charney Palacios

Agente Registrado
VGV (UK) LTD.
Charney Palacios
Director
KREMSANDER LTD.

17 Sothe Square
W1D 3QL, London, - United Kingdom (UK)
TEL: ++(44) 02-9531-46709
krehu@vgvcorporate.com

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 Art. 10, de la ley Notarial, doy fé que La copia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en

Quito, E
20 NOV 2017
NOTARIO JAMES DEANHU





Factura: 002-001-000000705



20171701010000337



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701010000337

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2017, (12:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	COPIA CERTIFICADA, NUMERO 311
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGANTE POR...			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GUAYHOST S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991418741001
OTORGANTE A FAVOR DE...			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUAYHOST S.A.
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991418741001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GABRIEL GUARDO GODO URQUIZO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20171701010000337

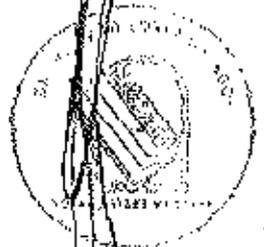
MATRIZ	
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2017, (12:08)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

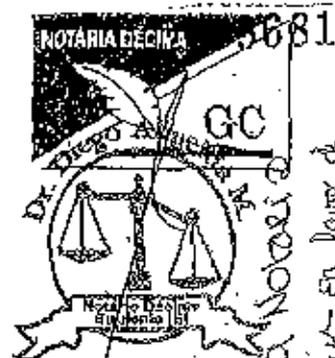
OTORGANTES			
OTORGANTE POR...			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
GUAYHOST S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991418741001
OTORGANTE A FAVOR DE...			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZA
NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN QUITO





Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Refnoso
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegir como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Torno 140 el día 16 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solinas, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solinas; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 28 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de julio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mora; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Sr. Edgar Rosendo Ovario Vega
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía electuada el 29 de marzo de 2012.

Quito, 29 de marzo de 2012

Sr. Pedro Xavier Ortiz Refnoso
C.C. 1708773304

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
4797
bajo el N° del Registro de
Nombramientos Torno N°
Quito, a 12 ABR 2012
REGISTRO MERCANTIL

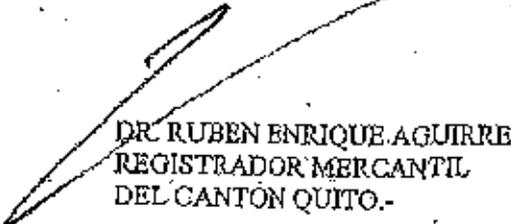


Dr. Rubén Enrique Apurte López
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Por este medio se publica escritura pública celebrada el 29 de marzo 2012 ante la Dra. Alicia Alabuela Notaria Pública, No. 1681, de febrero 2012. El Notario - Quien en favor de la Compañía Fiducia S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, reelegió como Gerente General a Sr. Pedro Xavier Ortiz Refnoso, C.C. 1708773304, por el periodo de tres años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

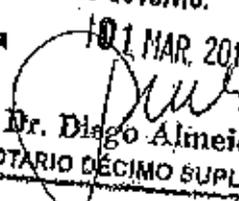


Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-


DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

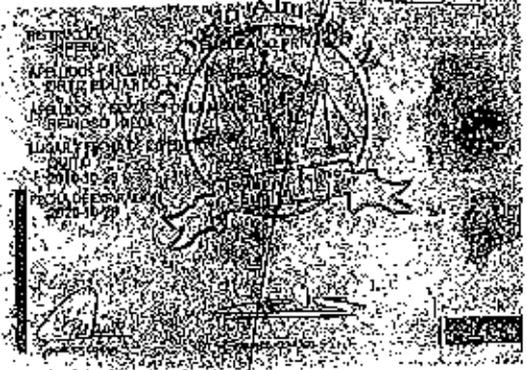


RESP: cch.-

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a 101 MAR, 2013

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 CALLES 10 Y 11
 QUITO
 TELÉFONO: 22511111
 FAX: 22511111
 WWW.BCE.EC

NOTARIA DECIMA
 #682
 GC



Casa
 Emb
 dFem
 bá
 loc
 sol
 añ
 ner
 s p
 xim
 dos
 ter
 Jan
 Aed
 c. E
 f. de
 fer
 en
 su
 q
 el N
 E

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 027
 027-0247 1708773304
 ALZADO DE IDENTIFICADO CEDAÑA
 ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
 INSCRIPCIÓN 3
 INSCRIPCIÓN 4
 INSCRIPCIÓN 5
 INSCRIPCIÓN 6
 INSCRIPCIÓN 7
 INSCRIPCIÓN 8
 INSCRIPCIÓN 9
 INSCRIPCIÓN 10
 INSCRIPCIÓN 11
 INSCRIPCIÓN 12
 INSCRIPCIÓN 13
 INSCRIPCIÓN 14
 INSCRIPCIÓN 15
 INSCRIPCIÓN 16
 INSCRIPCIÓN 17
 INSCRIPCIÓN 18
 INSCRIPCIÓN 19
 INSCRIPCIÓN 20
 INSCRIPCIÓN 21
 INSCRIPCIÓN 22
 INSCRIPCIÓN 23
 INSCRIPCIÓN 24
 INSCRIPCIÓN 25
 INSCRIPCIÓN 26
 INSCRIPCIÓN 27
 INSCRIPCIÓN 28
 INSCRIPCIÓN 29
 INSCRIPCIÓN 30
 INSCRIPCIÓN 31
 INSCRIPCIÓN 32
 INSCRIPCIÓN 33
 INSCRIPCIÓN 34
 INSCRIPCIÓN 35
 INSCRIPCIÓN 36
 INSCRIPCIÓN 37
 INSCRIPCIÓN 38
 INSCRIPCIÓN 39
 INSCRIPCIÓN 40
 INSCRIPCIÓN 41
 INSCRIPCIÓN 42
 INSCRIPCIÓN 43
 INSCRIPCIÓN 44
 INSCRIPCIÓN 45
 INSCRIPCIÓN 46
 INSCRIPCIÓN 47
 INSCRIPCIÓN 48
 INSCRIPCIÓN 49
 INSCRIPCIÓN 50
 INSCRIPCIÓN 51
 INSCRIPCIÓN 52
 INSCRIPCIÓN 53
 INSCRIPCIÓN 54
 INSCRIPCIÓN 55
 INSCRIPCIÓN 56
 INSCRIPCIÓN 57
 INSCRIPCIÓN 58
 INSCRIPCIÓN 59
 INSCRIPCIÓN 60
 INSCRIPCIÓN 61
 INSCRIPCIÓN 62
 INSCRIPCIÓN 63
 INSCRIPCIÓN 64
 INSCRIPCIÓN 65
 INSCRIPCIÓN 66
 INSCRIPCIÓN 67
 INSCRIPCIÓN 68
 INSCRIPCIÓN 69
 INSCRIPCIÓN 70
 INSCRIPCIÓN 71
 INSCRIPCIÓN 72
 INSCRIPCIÓN 73
 INSCRIPCIÓN 74
 INSCRIPCIÓN 75
 INSCRIPCIÓN 76
 INSCRIPCIÓN 77
 INSCRIPCIÓN 78
 INSCRIPCIÓN 79
 INSCRIPCIÓN 80
 INSCRIPCIÓN 81
 INSCRIPCIÓN 82
 INSCRIPCIÓN 83
 INSCRIPCIÓN 84
 INSCRIPCIÓN 85
 INSCRIPCIÓN 86
 INSCRIPCIÓN 87
 INSCRIPCIÓN 88
 INSCRIPCIÓN 89
 INSCRIPCIÓN 90
 INSCRIPCIÓN 91
 INSCRIPCIÓN 92
 INSCRIPCIÓN 93
 INSCRIPCIÓN 94
 INSCRIPCIÓN 95
 INSCRIPCIÓN 96
 INSCRIPCIÓN 97
 INSCRIPCIÓN 98
 INSCRIPCIÓN 99
 INSCRIPCIÓN 100

Se otorgó ante EL DÓCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, una escritura de PODER ESPECIAL; otorgado por LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES; a favor de: EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS; cuyo archivo se encuentra a mi cargo, y en fe de lo cual confiero esta COPIA CERTIFICADA NUMERO TRESCIENTOS ONCE, firmada y sellada en Quito a, dos de marzo del dos mil dieciséis,

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
 NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)



NOTARIA DECIMA
 GC

F.T

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO DECIMO (E)



RAZON:

Stento por tal, que en la matriz de PODER ESPECIAL; otorgada ante EL DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, por: LA COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES; a favor de: EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS; cuyo archivo se encuentra a mi cargo, existe DOS razón de revocatoria a favor de: MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO Y VERONCA VANESSA NAVARRETE SERRANO, en Quito a, dos de marzo del dos mil diecisiete.

[Handwritten signature]

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)



F.T.



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 Art. 10, de la ley Notarial, doy fe que La copia que antecede es fiel compulsada de la copia original que me fue presentada en el presente fecho.

Quito, a

20 NOV 2017



Quito, 25 de marzo de 2015

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión ordinaria de hoy, 25 de marzo de 2015, resolvió reelegir como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

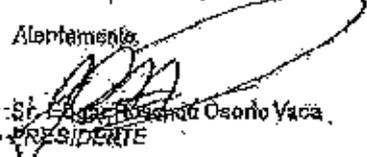
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4717 del Registro de Nombramientos, Tomo 143 el día 12 de abril del 2012.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigesimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigesimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003; y mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida Montejo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012.

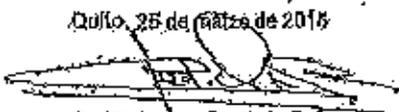
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,


Sr. Ricardo Osorio Yaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 25 de marzo de 2015.

Quito, 25 de marzo de 2015


Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.O. 1706773304

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 2790

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO	16889
FECHA DE INSCRIPCIÓN	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5521
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO	25/03/2015
FECHA ACEPTACION	25/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellido	Cargo	Plazo
3706773304	ORTIZ BRINOSO PEDRO XAVIER	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES

CONST. RM# 734 DEL 19/06/1987. NOT. SEGUNDA DEL 20/03/1987 MODIFICADOS ESTATUTOS SOCIALES:
RM# 3878 DEL 21/11/2012. NOT. DECIMO DEL 18/09/2012. JTM.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2015

DR. DHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCION 003-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

Página 1 de 1

20 NOV 2017

1251458



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1700835472001
RAZÓN SOCIAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER
CONTADOR: ESPINEL PIEDRA ADRIANA XIMENA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 18/08/1997
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/02/1998 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 30/03/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. FINICIO ACTIVIDADES:** 14/03/2013

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1124-582 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia: 0000000; JUNTO A SWISSOTEL Teléfono Trabajo: 02247100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC Email De Referencia: aespines@fiducia.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -AD-
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE DÍA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA Ø PICHINCHA	CERRADOS	3



Código: RIMRUC2016000820124
Fecha: 01/08/2016 16:58:58 PM


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**
SRI
le hace bien al país
NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

 1700335472001
 FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 18/08/1997
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-582 Manzano: LUIS CORDEIRO Referencia: JUNTO A SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Teléfono Trabajo: 022847109 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC Email: aespinel@fiducia.com.ec		

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 25/03/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Número: S/N Intersección: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL COLON. Edificio: CORPORATIVO DOS Piso: 4 Oficina: 2-4 Teléfono Trabajo: 042630031 Email: aespinel@fiducia.com.ec Teléfono Trabajo: 042136070 Fax: 042630031		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 02/10/2007
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 21/11/2008	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Manzana: 111 Conjunto: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 1106 Teléfono Domingo: 2630031 Fax: 2630568 Email: fiducia@fiducia.com.ec		

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/04/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 07/07/2010	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL MINISTERIO DEL LITORAL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1108 Teléfono Trabajo: 042632231		


 Código: RIMRUC2016000020124
 Fecha: 01/08/2016 16:58:58 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790935472001
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

Nº ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FECH. INICIO ACTI: 08/08/2012
 NOMBRE COMERCIAL: FECH. CIERRE: 01/07/2013 FECH. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Numero: SIN Referencia: INGRESANDO AL COMPLEJO DE EDIFICIOS EMPRESARIALES COLON Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL 1 Oficina: 202A Telefono Trabajo: 042136070

SECRETARIA QUE SERVA SEXTA DEL CANTÓN OUITO
 De acuerdo con el presente, asisto en el
 número 5 Art. 16. de la Ley Notarial, doy fe que
 las COPIAS que ante mí se han en - 2 -
 con iguales a los documentos autógrafos en
 original ante mí.
 Ouito, a 28 NOV 2017

Dr. HUMBERTO LAPEZ OBARCO
 Notario



Código: RIMRUC2016000820124
 Fecha: 01/08/2016 16:58:58 PM

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792512247001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MF
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: RIVERA USIDIA MARIA PAULINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/07/2014 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 18/07/2014
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/07/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AVENIDA 12 DE OCTUBRE Número: N24-562
 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Referencia Ubicación:
 JUNTO AL SWISSOTEL Teléfono Trabajo: 022967100 Teléfono Trabajo: 022947100 Fax: 022654874 Email:
 fiducia@fiducia.com.ec Código Postal: 170517

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010810 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/07/2014 15:38:58

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792512247001

RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MF

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ. FEC. INICIO ACT.: 18/07/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

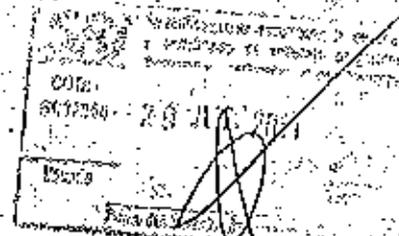
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AVENIDA 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección:
LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Teléfono:
Trabajo: 022987100 Teléfono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email: fduclaf@fduclaf.com.ec Código Postal: 170517

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad y prevista en el
numeral 3 Art. 50 de la Ley Notarial, voy a que
la COPIA que acompaña a este documento
se otorgó en virtud de lo anterior.

Quito, 20 de Noviembre del 2017

DR. HOMERILDO POPEZ CHANQUI
Notario Público Sexto
DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

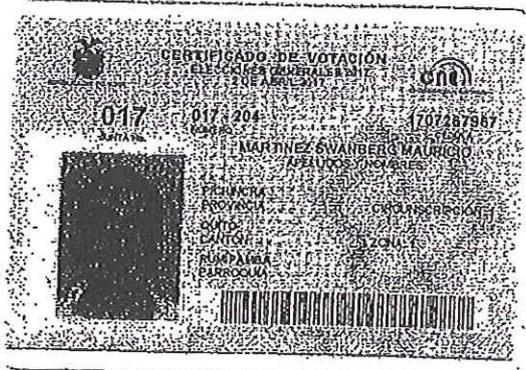
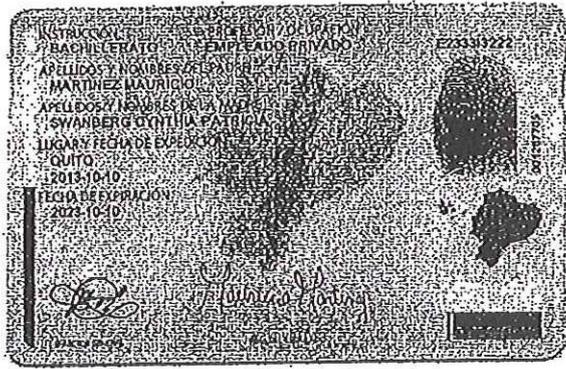
Usuario: RPFC010610

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/07/2014 15:38:56

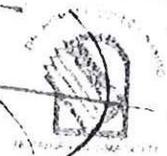
...gó ante mí; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS que otorga JAIME MARTINEZ FERNANDEZ a favor de KREMSANDER LTD.; TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCION que otorga FIDEICOMISO MF a favor de KREMSANDER LTD., firmada y sellada en Quito, a veinte de noviembre del dos mil diecisiete.-

Dr. Homero López Olando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 1 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.
 Quito, a 20 NOV 2017
 DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y MATRIMONIO

N. 171233674-0

PROFESION: ENFERMERA
 NOMBRE: RECALDE BRAUJO ENRIQUE
 NOMBRE DE LA MADRE: VELASCO LUPE DE LOURDES
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

1973-09-29

AG 1973

DR. HOMEREO LOPEZ ORLANDO
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION LICENCIADA

4343V4244

RECALDE BRAUJO ENRIQUE
 VELASCO LUPE DE LOURDES

QUITO
 2014-12-30
 FECHA DE EXPIRACION
 2024-12-30

FECHA DE FOLIO: 1

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

009
 AREA

DOS-183
 NOMBRE

1712336740
 CUI

RECALDE VELASCO YAHARA ENFERMERA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO
 CANTON JIPLOPA
 PARROQUIA

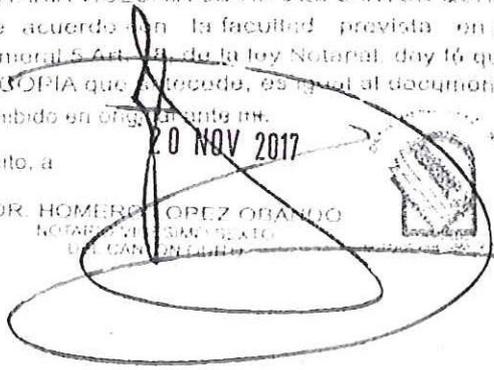
CRONOSCRIPCION

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 14 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que precede, es fiel al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a

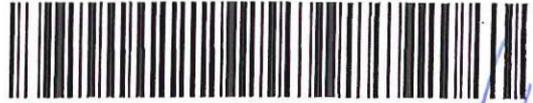
20 NOV 2017

DR. HOMEREO LOPEZ ORLANDO
 NOTARIO VIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000040889



20171701014D06362

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701014D06362



Ante mí, NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA , comparece(n) GABRIELA CAMILA ALMEIDA PIEDRA portador(a) de CÉDULA 1725505620 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL(LOS) COMPARECIENTE(S) AUTORIZA(N) Y SOLICITA(N) EL CERTIFICADO ÚNICO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN PARA SER AGREGADO AL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO (ART. 75) DE LA LOGIDC. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:48).

Almeida Gabriela
 GABRIELA CAMILA ALMEIDA PIEDRA
 CÉDULA: 1725505620

[Handwritten signature]
 ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento exhibido en original ante mí.
 Quito, a **20 NOV 2017**
 DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SESTO DEL CANTÓN QUITO



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / País:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Kuddus Ali
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día.	20 July 2017
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el numero	APO-446780
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	10. Signature Signature Firma
	A. Northcott 

13

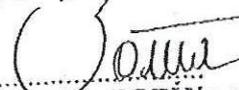


This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

...s fiel Compuls de la copia certificada
que en 14 fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 10 NOV 2017


DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fé que
La copia que antecede es fiel compuls de la
copia certificada que me fue presentada en
..... foja(s)

Quito, a 20 NOV 2017


DR. HOMER ESPIN BARRERA
NOTARIO 14
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 172550562-0

APellidos y Nombres: ALMEIDA PIEDRA GABRIELA CAMILA
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de nacimiento: 1995-10-27
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado civil: SOLTERA




APellidos y Nombres del Padre: ALMEIDA RODRIGUEZ PABLO FERNANDO
Apellidos y Nombres de la Madre: PIEDRA BRITO FANNY SILVANA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-12-10
Fecha de Expiración: 2023-12-10

Alfredo Guevara
DIRECTOR GENERAL

ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
EQUADOR

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
001-051 NUMERO
1725505620 CÉDULA

ALMEIDA PIEDRA GABRIELA CAMILA
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
COCHAPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: S1




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
EQUADOR
TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
EQUICANTIVAMOS TU VOCAION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en este Notaria para su certificación

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada en 2 foja(s)

Quito, a 28 NOV 2017

RR. HOMBRES LLANOS OBANDO
NOTARIO
DEL CANTON QUITO



Quito, 10 NOV 2017

Alex Barrera Espin
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO NOTARIAL

HAGO SABER, que yo, KUDDUS ALI, con oficina en el primer piso, 94 Whitechapel Road, Londres E1 1JQ Inglaterra y debidamente autorizado CERTIFICO lo siguiente:



1. Los documentos adjuntos al presente certificado son copias completas y auténticas reproducidas por Riccardo Castellani, identificado ante mí con su tarjeta de identificación italiana número AS7908607.
2. Que los documentos adjuntos a este certificado son completas y fieles copias de lo siguiente:
 - a. Certificado de Incumbencia de KREMSANDER LTD. Fechado el 14 de Junio de 2017.
 - b. Poder General (NO EJECUTADO EN MI PRESENCIA) fechado el 14 de Junio de 2017.

Como testimonio de lo dicho he firmado y puesto el sello notarial firmado y sellado en la oficina del primer piso, 94 Whitechapel Road, Londres E1 1JQ, Inglaterra el día once de Julio de dos mil diecisiete.

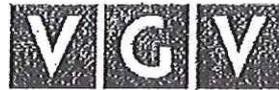
(Sello Notario)

NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
artículo 1411 del Código Notarial, doy fe que
las COPIAS que se adjuntan en
son fieles a los documentos originales en
original ante mí.
Quito, a **20 NOV 2017**
DR. HUBERD LOPEZ QUINDO
DEL CANTÓN QUITO

Sello

Firma Ilegible
Notario Público
Inglaterra y Gales.

Protocolo Número: 473/2017

CORPORATE
SERVICESTRADUCCIÓNCERTIFICADO DE INCUMBENCIA
DE
KREMSANDER LTD.

Nosotros VGV (UK) LTD., en nuestra calidad de Agente Registrado de la compañía KREMSANDER LTD. una Compañía Limitada existente bajo las leyes de Reino Unido, certifico lo siguiente:

1. Que el nombre de la Compañía es KREMSANDER LTD..
2. Que la Compañía fue incorporada el 14 de Junio de 2017.
3. Que la Compañía existe bajo las provisiones de la Ley de Compañías 2006 del Reino como compañía numerada 10819536
4. El Agente Registrado de la compañía es VGV (UK) LTD, 18 Soho Square. W1D 3QL, Londres, Reino Unido.
5. El Domicilio Social Registrado para la Compañía es 133 Higham Road, N17 6NU, Londres, Reino Unido.
6. La Compañía emitió 10.000 acciones ordinarias de £1.00 cada una.
7. Que hasta este momento se ha evidenciado por los documentos registrados en la Oficina de Registro, que la sociedad se encuentra vigente y en buen cumplimiento.
8. Que hasta el momento se ha evidenciado, de la información disponible hasta el 14 de Junio de 2017, que la Sociedad no tiene deudas con el Estado, ni con las autoridades federales de impuestos.
9. De acuerdo con los registros de la compañía, no se han creado cargos sobre ningún bien.
10. De acuerdo con los registros disponible en la Oficina de Registros, el único Director de la Compañía es:

Director:Fecha de designación:

KREMSANDER TRUST

Junio 14, 2017

11. De acuerdo con los registros disponible en la Oficina de Registros, el Accionista de la Compañía es:

Accionista:No. De Acciones:

KREMSANDER TRUST

10.000 Acciones.

Londres, Junio 14, 2017.

Charney PalaciosEn nombre y en representación de
VGV (UK) LTD.

Agente Registrado

Charney Palacios

Director

18 Soho Square
W1D 3QL London, - United Kingdom (UK)
TEL: ++(44) 02-035146709
london@vgvcorporate.com

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
número 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que
las COPIAS que aquí se dan en fe que
son iguales a los documentos que se
original ante mí.
Quito, 14

20 NOV 2017

PRESENTE EN MI OFICINA NOTARIAL
DEL CANTÓN QUITO



CORPORATE
SERVICES



To buy, sell, cede, transfer, subscribe, endorse, permute, pledge, encumber or transfer them to a trust, stocks or shares of any kind in other companies the Company owns or will get to own in the future in the companies of which KREMSANDER LTD. is or becomes a partner or shareholder, receiving the corresponding share certificates, as well as sign endorsements and subscribe deeds, notes or notifications of transfer, bills or share certificates, in order to achieve the object of this Power of Attorney.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures.

To take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which KREMSANDER LTD. is or becomes a partner or shareholder; intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies.

To be able to claim and receive legal, judicial or extrajudicial, the values that the Principal owns or come to possess in the company or companies, by way of profits, and in proportion to the units or shares belonging to it; therefore, she is entitled to sign any receipt or document related to profits or for any other reason.

To open and/or close, manage and operate current or savings account on behalf of their principal. The Attorneys will be able to administer the current or savings account with their sole separate signature, in the name of the Principal.

To realize whichever act on behalf of the Company with whatsoever Financial Institution, to obtain, renew or cancel credits, mortgages or other pending obligation existing or in the future.

To issue notes, signs, bills of exchanges as a drawer, acceptor, endorser or guarantor; accept obligations, be they of a commercial or civil nature. To deliver, pay, cancel or receive money, checks, deposits or whatever other monetary value, with faculty to endorse checks to the bank account the Company owns.

To realize every act or transaction, with the Ecuadorian Service of Internal Revenues (SRI) to obtain, update, cancel the Unique Register of Taxpayers (RUC), to pay whatever kind of tax, tribute, special contribution, among others; to file whatever kind of declaration, consultation or testimony.

To represent the Principal in any judicial or extra-judicial matter currently pending or appearing in the future, on demand or defend its interests, rights and actions, and may

CORPORATE
SERVICES

PODER GENERAL

KREMSANDER LTD., una sociedad anónima Británica con el número 10819536, con domicilio social en 133 Higham Road, N17 6NU, Londres, Reino Unido (en adelante, "la Compañía") representada por su Agente Registrado, VGV (UK) LTD., Representada por su Director, CHARNEY PALACIOS (en lo sucesivo "el Agente") otorga un Poder General a favor de MAURICIO MARTINEZ SWANBERG, ciudadano de Ecuador (Pasaporte 170726796-7), en adelante denominada "el Apoderado", para administrar los asuntos de la Compañía de acuerdo a lo siguiente:

Gestionar, ejecutar y llevar a cabo, en nombre de la Compañía, todas las transacciones relacionadas con cualquier bien mueble o inmueble, materiales o inmateriales, de la Compañía. Los Apoderados podrán firmar formularios, contratos, contratos públicos, declaraciones, certificaciones y cualquier otro documento que sea necesario firmar para lograr el objeto del presente Poder General.

Recibir, disponer, traspasar todo bien mueble o inmueble, materiales o inmateriales, que la Compañía la posea, con facultad de firmar todo tipo de documentos públicos o privados que sean necesarios para la negociación, venta y cesión de bienes muebles o inmuebles (formularios, contratos de promesa, contratos, contratos públicos de venta, certificaciones y peticiones a la Municipalidad).

Comprar, adquirir, recibir por cualquier razón, a nombre de la Compañía toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo firmar cualquier tipo de documento público o privado que sea necesario para la negociación, venta y transferencia de bienes muebles o inmuebles (formularios, contratos de promesa, contratos, contratos públicos de venta, certificaciones y peticiones a la Municipalidad).

Alquilar, adquirir compromisos, hipotecar, gravar, donar, vender, alquilar o disponer de cualquier forma o manera, las propiedades muebles o inmuebles, materiales o inmateriales de la Compañía.

Representar a la Compañía en temas de administración, así como en todos los asuntos de administración y en situaciones en que la Compañía tenga interés, adicionalmente en sociedades en general o negocios conjuntos; comprar acciones o participaciones de cualquier tipo en otras empresas; Participar en Asambleas o reuniones con el fin de celebrar cualquier tipo de acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de compañías; Asistir, participar y estar presente en todo tipo de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Universales celebradas en la o las compañías de las cuales KREMSANDER LTD. es o se convierte en socio o accionista, interviniendo con voz y voto, firmando las actas y protegiendo o protegiendo los derechos



Llevar a cabo cada acto o transacción con el Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) para obtener, actualizar, cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), pagar cualquier tipo de Impuesto, tributo, contribución especial, entre otros; Para presentar cualquier tipo de declaración, consulta o testimonio.

Representar al Mandante en cualquier asunto judicial o extrajudicial que se encuentre pendiente o en el futuro, a petición o en defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestar oralmente o por escrito cuando se considere necesario; Ejercer, desistir, negociar, extinguir o cuando se hayan agotado los derechos y acciones o excepciones relacionadas, en todos sus incidentes e instancias, de cualquier naturaleza frente a cualquier autoridad competente, ya sea en Cortes, Tribunales, Agencias, Corporaciones, Autoridades y funcionarios o por medio de otros, e incluso, en todo tipo de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta su finalización.

Para demostrar, exhibir o declarar el consentimiento expreso de KREMSANDER LTD. Cuando así lo solicite la Ley.

El Poder General otorgado por éste medio podrá ser utilizado y ejercitado por MAURICIO MARTINEZ SWANBERG para actuar individualmente en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Este Poder General permanecerá en plena vigencia y efecto indefinidamente, o hasta el momento que sea expresamente revocado por la Compañía o entregado por los Apoderados.

Publicado y firmado el 14 de Junio de 2017, en la ciudad de Londres, Reino Unido.

Por y en nombre de KREMSANDER LTD.,

Charney Palacios

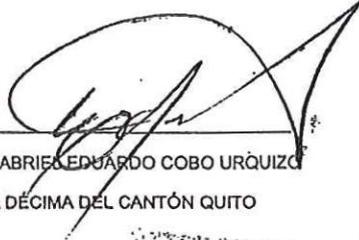
Agente Registrado
VGV (UK) LTD.
Charney Palacios
Director
KREMSANDER LTD.

18 Sofia Square
W1D 3QL, London, - United Kingdom (UK)
TEL: ++(44) 02-035146709
london@vgvcorporate.com

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
La copia que antecede es fiel compulsa de la
copia certificada que me fue presentada en

Quito, a 20 NOV 2017
DOMERO LOPEZ GARCIA
NOTARIO VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



02802

21

NOTA



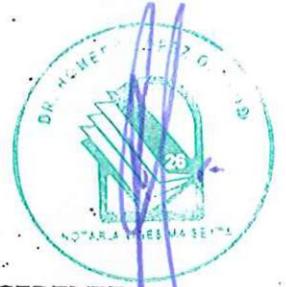
1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellano
2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de la
3 Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando
4 Guine Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva
5 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta
6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de
7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los
8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que
9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios
10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las
11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por
12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos
13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de
14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por
15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su
16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas
17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser
18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún
19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matricula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA
21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,
22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

23 
24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26
27 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
28 NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

El Notario



Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RESP: cch.-

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial **CERTIFICO**, que la presente **FOTOCOPIA es IGUAL** al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.
Quito, a **10 MAR. 2013**
[Signature]
Dr. Disgo Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO DECIMO (E)



RAZON:

Siento por tal, que en la matriz de **PODER ESPECIAL**; otorgada ante EL DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, por: **LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**; a favor de: **EDGAR ROSENDO OSORIO VACA Y OTROS**; cuyo archivo se encuentra a mi cargo, existe DOS razón de revocatoria a favor de: **MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO Y VERONCA VANESSA NAVARRETE SERRANO**, en Quito a, dos de marzo del dos mil diecisiete.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)



F.T.



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la copia que antecede es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada en...

Quito a 20 NOV 2017

DR. HOMERO LOPEZ GRIJALBO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO 2015

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	16889
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5521
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2015
FECHA ACEPTACION:	25/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706773304	ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 734 DEL 19/06/1987 - NOT. SEGUNDA DEL 20/03/1987 MODIFICADOS ESTATUTOS SOCIALES:
RM# 3878 DEL 21/11/2012 - NOT. DECIMO DEL 18/09/2012 - JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VAUDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

20 NOV 2017

1251458



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1790835472001

RAZÓN SOCIAL:

FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/06/1987
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N24-562 Interseccion: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO A SWISSOTEL Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022947100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC Email De Referencia: aespinel@fiducia.com.ec		

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 25/03/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGO DE CHAVEZ Numero: S/N Interseccion: AV. JUAN TANCA MARENGO Referencia: DENTRO DEL PARQUE EMPRESARIAL COLON. Edificio: CORPORATIVO DOS Piso: 4 Oficina: 2-4 Telefono Trabajo: 042630031 Email: aespinel@fiducia.com.ec Telefono Trabajo: 042136070 Fax: 042630031		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 02/10/2001
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 21/11/2008	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TECEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SN Manzana: 111 Conjunto: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 1106 Telefono Domicilio: 2630031 Fax: 2630556 Email: fiducia@fiducia.com.ec		

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 01/04/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 07/07/2010	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL MINISTERIO DEL LITORAL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 11 Oficina: 1106 Telefono Trabajo: 042632231		



Código: RIMRUC2016000820124

Fecha: 01/08/2016 16:58:58 PM

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792512247001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO MF
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FIDUCIA S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR: RIVERA UBIDIA MARIA PAULINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/07/2014	FEC. CONSTITUCION:	18/07/2014
FEC. INSCRIPCION:	29/07/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AVENIDA 12 DE OCTUBRE Número: N24-562
 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Referencia ubicación:
 JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022987100 Telefono Trabajo: 022947100 Fax: 022551874 Email:
 fiducia@fiducia.com.ec Código Postal: 170517

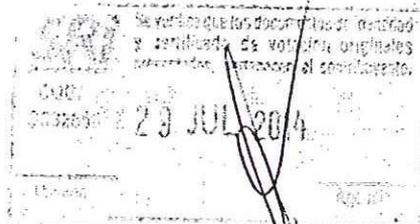
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/07/2014 15:38:56